

RIO GALLEGOS; 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.414/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 149/11 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 39° del Acuerdo N° 170/11 se establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento, la que estará integrada por: a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) Alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de acuerdo al siguiente detalle: AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO: Titular Andrea PAICE, CENTRO DE ESTUDIANTES: Titular Patricia VAZQUEZ – Suplente Mauricio BARRIA, CONSEJERO ALUMNO: Titular Elena TACUL CHAURA - Suplente: Walter BUERA, CONSEJERO DOCENTE: Titular Prof. Patricia ZAPATA - Suplente Prof. Marcela ARPES y CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO: Titular Daniel RIOS - Suplente: Mónica REYES;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos según lo establecido en el Artículo 39° del Acuerdo N° 170/11, la que quedará integrada de la siguiente manera:

AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO

Titular: Andrea PAICE

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Patricia VAZQUEZ

Suplente: Mauricio BARRIA

CONSEJERO ALUMNO

Titular: Elena TACUL CHAURA

Suplente: Walter BUERA

CONSEJERO DOCENTE

Titular: Prof. Patricia ZAPATA

Suplente: Prof. Marcela ARPES

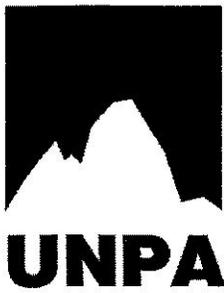
CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO

Titular: Daniel RIOS

Suplente: Mónica REYES

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

422